



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de una aportación específica a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 del Servicio Público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular

E2023007684

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 3 de julio de 2023 en virtud de la cual se solicita el abono de la aportación específica para hacer frente a los gastos derivados del Servicio Público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular, por un importe de 1.451.163,23€, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, S.A.U destinada al servicio público de gestión de instalaciones deportivas de titularidad insular conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ Gastos	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A (IDECO)	Crédito inicial
2023	1021	3423	44908	20230366	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.794.167,32

SEGUNDO. - La solicitud de otorgamiento de aportación parcial destinada a cubrir los gastos derivados del Servicio Público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular por importe de 1.451.163,23€ tiene entrada en este Servicio en fecha 3 de julio de 2023.

La misma se presenta acompañada de memorias individualizadas y separadas por instalaciones, en las que se incluyen presupuesto estimado para cada una de ellas, así como acciones a realizar y objetivos esperados. El contenido de la misma se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

- a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Los mismos se individualizan según las instalaciones objetos de la aportación. El plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2023.



CSV documento	d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
CSV firma	6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/09/2023, 11:41:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/09/2023, 11:42:18 UTC



b) Presupuesto de ingresos y gastos de los eventos a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado diferenciado por instalaciones, así como uno conjunto, que muy resumidamente se expresa en los siguientes términos:

Instalación	Aportación del Cabildo
Centro Internacional Colombofilia Tenerife	48.109,44€
Centro Deportes Marinos Tenerife (CIDEMAT)	53.814,€
Pabellón Santiago Martín	462.183,85€
Estadio Heliodoro Rodríguez López	15.000€
Complejo Deportivo Ofra Santa Cruz	318.003,94€
Albergue de Anaga	145.923,22€
Centro Insular Atletismo Tenerife (CIAT)	408.128,78€
TOTAL INSTALACIONES	1.451.163,23€

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: consta expresamente en la solicitud que se trata de una aportación anticipada, indicando como fecha límite para presentar la justificación el 31 de marzo de 2024.

TERCERO. - Una vez realizado el análisis por parte del Servicio de la misma, se tiene a bien requerir aclaración de ciertos aspectos, toda vez que se detectan erratas en los plazos de ejecución y de justificación incluidos en las memorias, por lo que por medio de oficio de fecha 16 de agosto 2023 se propone corrección de los mismos.

El informe aclaratorio de respuesta tiene entrada en este Servicio en fecha 23 de agosto de 2023.

CUARTO. - Sentado lo anterior, tras el análisis de la documentación remitida, se considera por parte de este Servicio que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

QUINTO. - En el ejercicio 2022 fue concedida a IDECO una aportación específica con la misma finalidad, encontrándose la misma debidamente justificada mediante Resolución R0000061671 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 21 de agosto de 2023.



CSV documento	d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
CSV firma	6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/09/2023, 11:41:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/09/2023, 11:42:18 UTC



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

II.- Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”,



CSV documento	d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
CSV firma	6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/09/2023, 11:41:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/09/2023, 11:42:18 UTC



para la "Gestión de Instalaciones Deportivas de titularidad insular" con el siguiente contenido:

- a) **Importe:** 1.451.163,23 €
- b) **Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2023
- c) **Plazo de justificación:** hasta el 31 de marzo de 2024.
- d) **Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe de 1.451.163,23 €, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3423.44908, con documento contable 2023-008000, proyecto 23-0366, nº de factura SP GESTIÓN INST. DEP 2023, y nº de subvención 23-935 destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U y comunicarla al Servicio Administrativo de Contabilidad.



Documento

CSV documento	d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
CSV firma	6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d082eb5c-c1fb-5c37-a989-649dd035fa9d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6ba381d5-7a67-56a1-b417-6509e9f1a935



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/09/2023, 11:41:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/09/2023, 11:42:18 UTC